

CONSTANCIA. Informo al señor Juez, que el presente incidente de desacato se encontraba en grado jurisdiccional de consulta ante la SALA DE DECISIÓN CIVIL del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, presidida por el Dr. JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS, quien en providencia del cinco (5) de octubre de 2021 REVOCÓ la sanción impuesta con fecha del veintisiete (27) de septiembre del 2021. A su Despacho para lo que haya lugar.

Natalia Andrea Patiño Ciro  
Escribiente

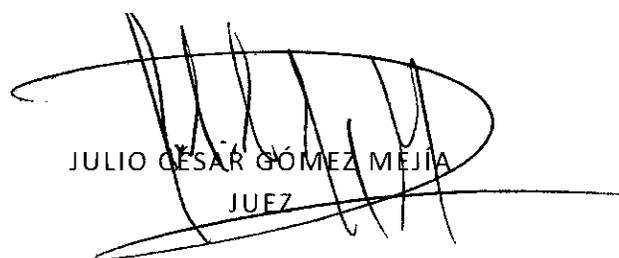


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No.:	05001 31 03 012 2021 00308 00
PROCESO:	TUTELA – PRIMER INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	NATALIA CAROLINA MOTOYA ZULETA
ACCIONADA:	NUEVA E. P. S.
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE lo resuelto por la SALA DE DECISIÓN CIVIL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN que, con ponencia del Honorable Magistrado, Dr. JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS, en providencia del cinco (5) de octubre de 2021, REVOCÓ la sanción impuesta con fecha del veintisiete (27) de septiembre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ